



Sara Zarzoso

Redacción E&J



BBVA, condenado como responsable civil subsidiario por no notificar la muerte de un cliente, quien siguió recibiendo la pensión

La Audiencia Provincial de Guadalajara ha condenado al BBVA como responsable civil subsidiario por no comprobar que uno de sus clientes, al que durante más de cinco años **se le continuó pagando la pensión de la Seguridad Social**, había fallecido. En total, se le ingresaron más de 74.000 euros a su cuenta corriente del banco. Dinero que fue disfrutado por una mujer, quien ahora ha sido condenada a dos años de cárcel y a devolverlo.

Según la declaración de hechos probados, la mujer, pese a conocer la muerte del hombre en agosto de 2015 en Ecuador, eludió informar de su fallecimiento a la Administración Pública, a la entidad bancaria, así como a los herederos mencionados en el testamento del difunto. Gracias a ello, durante cinco años y medio pudo apropiarse indebidamente de la pensión que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ingresaba a éste mensualmente, más dos ingresos extra al año.

No obstante, como al final todo sale a la luz, la mujer terminó siendo descubierta y denunciada por el Ministerio Fiscal y la Seguridad Social. Frente a este desenlace, tanto la acusada como las partes demandantes firmaron un acuerdo de conformidad, por el cual ella reconocía su culpabilidad y se comprometía a devolver todo lo estafado. Asimismo, se le condenó a **una pena de dos años de prisión** y cuatro años de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones y del derecho a gozar de los beneficios o incen ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)